



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
LEONA VICARIO
BENIGNA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Industria,
Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.01.2020.2198

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2020.

**Sen. Mónica Fernández Balboa,
Senadora Electa por el estado de Tabasco por el
Partido Político Movimiento Regeneración Nacional
y Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión.**

DOMICILIO: AV PASEO DE LA REFORMA No. 135, HEMICICLO PISO 3 OFICINA 10,
COL. TABACALERA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, Cd. DE MÉXICO, C. P. 06030.

PRESENTE.



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

18 AGO. 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Asunto: Se remite información sobre estado
procesal del PROY-NOM-217-SE-2020.

Me refiero al oficio **SG/UE/311/926/19 de fecha 19 de agosto de 2019**, suscrito por Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno en la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se hizo de conocimiento a esta Unidad Administrativa sobre el punto de acuerdo aprobado en el Pleno de dicho Órgano Legislativo en sesión del 14 de ese mismo mes y año; y por lo que hace al acuerdo tercero, mismo que la letra se cita:

"Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen a esta Soberanía el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI-2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres, niñas y niños que son víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas."

Con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39, fracción II, y 47, fracción I de la Ley Federal sobre





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020

LEONA VICARIO
HERANÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Subsecretaría de Industria,
Comercio y Competitividad

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.418.01.2020.2198

Metrología y Normalización; 26 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con propósito de atender su solicitud, le informo que el Proyecto de Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-217-SE-2020 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFUGIOS PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR EXTREMA Y/O POR RAZONES DE GÉNERO Y EN SU CASO SUS HIJAS E HIJOS – CRITERIOS Y VERIFICACIÓN** fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía en la cuarta sesión ordinaria de 2020 celebrada el día 13 de mayo del año en curso y enviado a la Unidad de Apoyo Jurídico de esta Secretaría de Estado el día **5 de junio de esta anualidad, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación para consulta pública, mediante el oficio DGN.418.01.2020.1491.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

18 AGO. 2020



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez,
Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía.

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

RRM/CABZ

Vol. 5403/2010

CDD 15.51